

ADENDA N° 004

AL CONVENIO N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERU".

Conste por el presente la Adenda al Convenio N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE que celebran:



* **EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL**, en adelante **AGRO RURAL**, con RUC N° 20477936882, con domicilio en la Av. Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo **Ing. ALBERTO VICTORINO JOO CHANG**, identificado con DNI N° 02607652 y designado mediante Resolución Ministerial N° 0606-2016-MINAGRI, y;

* **EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN ÁREAS DE LA SIERRA Y LA SELVA ALTA DEL PERÚ"**, en adelante **NEC-PSSA**, con RUC N° 20565464486, con domicilio en la Av. Salaverry N° 1388, Jesús María – Lima, representado por el señor **LUIS DELFIN SAEZ GUILLEN**, identificado con DNI N° 08704097, y encargado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 268-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE.

A quienes conjuntamente se les denominará **LAS PARTES**, en los términos siguientes:

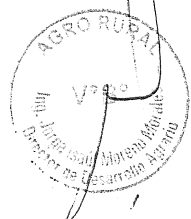
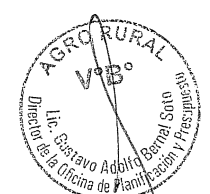
CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de febrero de 2015, las partes celebraron el **CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERU"**, en adelante **EL CONVENIO** con el Objeto de establecer los términos y condiciones entre las partes que conllevan a la óptima y eficiente transferencia de recursos financieros por parte de AGRO RURAL y el manejo de los mismos por parte de NEC – PSSA, en el marco de ejecución del proyecto.

A través de Informe N° 083-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/PSSA, el Coordinador Ejecutivo del Proyecto Sierra y Selva Alta, remite una propuesta de Adenda, con la finalidad de adquirir Guano de las Islas a AGRO RURAL, en cantidad para los proyectos que el propio documento indica.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS OBJETIVOS DE LA ADENDA

Considerando la importancia de las actividades que desarrollan coordinadamente **LAS PARTES**, y de acuerdo a lo solicitado por **NEC-PSSA**, estas convienen en **modificar** el numeral 4.6 de las obligaciones de las partes contenidas en la **CLÁUSULA CUARTA** de **EL CONVENIO**, ampliándolo de acuerdo al siguiente detalle:



CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6. AGRO RURAL, autoriza la apertura de tres (03) cuentas corrientes en moneda nacional a nombre del NEC – PSSA: Una cuenta para el manejo de los fondos transferidos por la Fuente de Financiamiento RO; una cuenta de financiamiento de Endeudamiento Externo; y una cuenta para el manejo de los fondos transferidos por ingresos extraordinarios de indemnizaciones de seguros y otros, por la fuente de Financiamiento RDR.

Los responsables de manera mancomunada serán los siguientes:

Titulares: Coordinador Ejecutivo del Proyecto
Administrador del Proyecto

Suplentes: Especialista en Seguimiento y Evaluación del Proyecto
Tesorera del Proyecto

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ORIGINAL

LAS PARTES, ratifican la vigencia de las demás estipulaciones y cláusulas del CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL y EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERU", materia de la presente adenda.

En señal de conformidad **LAS PARTES** suscriben el presente documento, en tres (03) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2017.

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang

Director Ejecutivo

Ing. ALBERTO VICTORINO JOO CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO

NEC - PSSA

AGRO RURAL
PROYECTO SIERRA Y SELVA ALTA

LUIS DELFIN SAEZ GUILLEN
COORDINADOR EJECUTIVO

LUIS DELFIN SAEZ GUILLEN
COORDINADOR EJECUTIVO

ADENDA N° 001

AL CONVENIO N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERU".

Conste por el presente la Adenda al Convenio N° 001-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE que celebran:

* **EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL**, en adelante **AGRO RURAL**, con RUC N° 20477936882, con domicilio en la Av. Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo **Ing. ALBERTO VICTORINO JOO CHANG**, identificado con DNI N° 02607652 y designado mediante Resolución Ministerial N° 0606-2016-MINAGRI, y;

* **EL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN ÁREAS DE LA SIERRA Y LA SELVA ALTA DEL PERÚ"**, en adelante **NEC-PSSA**, con RUC N° 20565464486, con domicilio en la Av. Salaverry N° 1388, Jesús María – Lima, representado por el señor **LUIS DELFIN SAEZ GUILLEN**, identificado con DNI N° 08704097, y encargado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 268-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE.

A quienes conjuntamente se les denominará **LAS PARTES**, en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de febrero de 2015, las partes celebraron el CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERU", en adelante **EL CONVENIO** con el Objeto de establecer los términos y condiciones entre las partes que conllevan a la óptima y eficiente transferencia de recursos financieros por parte de AGRO RURAL y el manejo de los mismos por parte de NEC – PSSA, en el marco de ejecución del proyecto.

A través de Informe N° 083-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/PSSA, el Coordinador Ejecutivo del Proyecto Sierra y Selva Alta, remite una propuesta de Adenda, con la finalidad de adquirir Guano de las Islas a AGRO RURAL, en cantidad para los proyectos que el propio documento indica.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS OBJETIVOS DE LA ADENDA

Considerando la importancia de las actividades que desarrollan coordinadamente **LAS PARTES**, y de acuerdo a lo solicitado por **NEC-PSSA**, estas convienen en **modificar** el numeral 4.6 de las obligaciones de las partes contenidas en la **CLAUSULA CUARTA** de **EL CONVENIO**, ampliándolo de acuerdo al siguiente detalle:

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.6. AGRO RURAL, autoriza la apertura de tres (03) cuentas corrientes en moneda nacional a nombre del NEC – PSSA: Una cuenta para el manejo de los fondos transferidos por la Fuente de Financiamiento RO; una cuenta de financiamiento de Endeudamiento Externo; y una cuenta para el manejo de los fondos transferidos por ingresos extraordinarios de indemnizaciones de seguros y otros, por la fuente de Financiamiento RDR.

Los responsables de manera mancomunada serán los siguientes:

Titulares: Coordinador Ejecutivo del Proyecto
Administrador del Proyecto

Suplentes: Especialista en Seguimiento y Evaluación del Proyecto
Tesorera del Proyecto

CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ORIGINAL

LAS PARTES, ratifican la vigencia de las demás estipulaciones y cláusulas del CONVENIO ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL y EL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERU", materia de la presente adenda.

En señal de conformidad **LAS PARTES** suscriben el presente documento, en tres (03) ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2017.

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

Ing. ALBERTO VICTORINO JOO CHANG
DIRECTOR-EJECUTIVO

NEC - PSSA

AGRO RURAL
PROYECTO SIERRA Y SELVA ALTA

LIC. LUIS DELFIN SAEZ GUILLEN
Coordinador Ejecutivo

LUIS DELFIN SAEZ GUILLEN
COORDINADOR EJECUTIVO